

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de enero de dos mil veintidós (2022)

**Proceso** Ejecutivo Singular - Por sumas de dinero  
**Rad. Nro.** 110013103024202100332 00

Conforme a lo manifestado por la profesional del derecho (*archivo 0017CorreoSolicitudRetiroDesistimiento.03.11.11..pdf*) se DISPONE:

1. Aceptar el desistimiento de los recursos de reposición y en subsidio de apelación formulados contra el auto de 5 de octubre de 2021, mediante el cual se rechazó la demanda de la referencia.
2. En consecuencia, secretaría proceda como se ordenó en el inciso final de dicha providencia, teniendo en cuenta la improcedencia de devolver documento alguno a la parte actora, como quiera que la demanda y sus anexos fueron radicados de forma digital a través del aplicativo dispuesto para tal fin por el Consejo Superior de la Judicatura y no se aportó en físico el original del título ejecutivo.

**NOTIFÍQUESE,**

  
**HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA**  
**JUEZ**

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M.  KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--